Rad. No. 99001 40 89 002 2022 00041 00
Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandada: Yohana Patricia Beltrán Macías

INFORME SECRETARIAL. 26 de junio de 2023. Al despacho de la señora Juez, la presente liquidación de crédito presentada por la parte activa, luego de haber permanecido en el traslado por el término legal, sin pronunciamiento alguno. **PROVEA.**

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño – Vichada
Cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación y la acepta para todos los efectos legales.

De otra parte y de existir títulos judiciales consignados para el presente proceso, hágase entrega de estos a la parte actora hasta la concurrencia de la liquidación de crédito debidamente aprobada, una vez se encuentre ejecutoriada esta providencia y sean solicitados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA
Hoy **5 de julio de 2023** se notifica a las partes este proveído por anotación en el Estado Electrónico No. **011.**

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA